Fundación
YO TENGO FE



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN YO TENGO FE

CERTIFICA:

Que el señor **ALDEMAR CASTILLO PAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.505.264, ha realizado diversas prestaciones de sus servicios como camarógrafo en la FUNDACIÓN YO TENGO FE, con domicilio operativo denominado "CASA CULTURAL", ubicado en la Calle 1 C No. 20-84; Barrio Alberto Lleras Camargo, del Distrito de Buenaventura; desde el mes de noviembre del año 2021 hasta la fecha, de conformidad a lo pactado en cada actividad.

Para constancia se firma a petición del interesado, en Buenaventura a los trece (13) días del mes junio del año 2022.

LUISA FERNANDA GARCÍA RAMOS
Representante Legal
FUNDACIÓN YO TENGO FE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, ECOTURISTICO Y BIODIVERSO DE BUENAVENTURA
SECRETARIA DE EDUCACION
NIT. 890.399.045-3.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE BILINGÜISMO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

RECOMIENDA DE MANERA ESPECIAL A:

ALDEMAR CASTILLO PAZ, identificado con cédula de ciudadanía número 16505264 de Buenaventura, quien hizo parte del equipo técnico del Programa Buenaventura Bilingüe como líder de comunicaciones, cámara y edición desde el 1 de enero de 2021 hasta 1 de enero de 2022; siendo una persona dispuesta, responsable, respetuosa y cumplidora de su deber durante la ejecución del proyecto "Fortalecimiento de las habilidades comunicativas en inglés a docentes de las instituciones educativas oficiales del Distrito Especial de Buenaventura.

Se expide a solicitud del interesado, en Buenaventura a los 3 días del mes de junio de 2022

MARY LILI CAICEDO ARROYO
Coordinadora Distrital de Bilingüismo
Buenaventura-Valle

DE BUENAVENTURA	**SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI** **CERTIFICADO**	CÓDIGO:	FG-GI-CA-82
		VERSIÓN:	3.0
		FECHA:	01/02/2023

La Directora de Recursos Humanos y Servicios Básicos del DISTRITO DE BUENAVENTURA VALLE DEL CAUCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **ALDEMAR CASTILLO PAZ** identificado con C.C. **16.505.264** expedida en **Buenaventura** Celebró y Ejecutó a satisfacción del Distrito de BUENAVENTURA el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº SEG-PS-2024-1366

OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS APOYANDO LA GESTION EN LAS ACTIVIDADES DE CAMAROGRAFO EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2024761090012 EN EL AREA DE PRENSA Y COMUNICACIONES ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GABINETE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2024-10-17
ACTA DE INICIO:	2024-10-17
VALOR DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($7.200.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL: **VALOR ADICIONAL:** **VALOR TOTAL:**	7.200.000,00 0,00 7.200.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	3 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito. Entiéndase el plazo hasta el 31 de diciembre
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE VENCIMIENTO FINAL **ACTA DE LIQUIDACION**	2024-12-31
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BUENAVENTURA

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Cumplir con las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.
Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente acuerdo de voluntades, propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite el contratante por conducto del supervisor o interventor según corresponda.
Acatar diligentemente las instrucciones e indicaciones que sean impartidas por el supervisor.
Informar oportunamente al contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo de las actividades y/o obligaciones pactadas.
Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, del mes correspondiente del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Brindar apoyo en la operación de cámaras de video para la grabación de eventos o sucesos periodísticos, con base en las necesidades de la Alcaldía Distrital y sus dependencias y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de Prensa y Comunicaciones.
Apoyar en las labores de reportaría gráfica en los diferentes eventos o sucesos periodísticos que surjan de las actividades realizadas por la Alcaldía Distrital y sus dependencias y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la oficina de Prensa y Comunicaciones.
Asistir en la instalación de equipos de iluminación y audio según los requerimientos de la Oficina de Prensa y Comunicaciones.
Mantener la confidencialidad de las actividades publicitarias y periodísticas que realiza la oficina de prensa y comunicaciones antes de ser expuestas al público.
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

CODIGOS BIENES Y SERVICIOS ONU PARA ESTE CONTRATO:

80111616-PERSONAL TEMPORAL DE SERVICIO AL CLIENTE
93151509-SERVICIOS GUBERNAMENTALES DE INFORMACION

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Buenaventura a los 09 días del mes de enero de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS

Preparó y elaboró: Amparo Satizabal Minota

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Radicado No: [illegible] C.C. 16505264
ALDEMAR CASTILLO PAZ
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
LOS CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCI ONARIOS DEL SIPCI
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 14000
[illegible]

Ley 65 de 1988
Código ICFES 1122 de 1996
CTV – 0112.01
CANAL UNIVERSITARIO DE TELEVISIÓN

EL JEFE DE COMUNICACIÓN

C E R T I F I C A

Que el señor Aldemar Castillo Paz, identificado con cédula de ciudadanía Nº 16.505.264 de Buenaventura, laboró en el Canal de Televisión de la Universidad del Pacífico, desempeñando el rol de camarógrafo en el período comprendido entre 9 de junio de 2007 a 20 de diciembre de 2011.

Para constancia de lo anterior, se firma en Buenaventura a los 20 días del mes de marzo de 2012

Atentamente,

Daney Jesús Mina Mera
Jefe

Universidad del Pacífico
Av. Simón Bolívar No. 54A-10
Teléfonos (092)24 47925 – 2428191 Fax 2431461
E-mail: canaltv@unipacifico.edu.co